

 <b>Encabezado General</b>		<b>A. Nombre del Formato:</b> LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA <b>PARA PÓLIZA.</b>																																					
Código: F-03-059		Fecha de elaboración:	03/12/2024																																				
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)																																							
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):		N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS																																					
3. Fuente de Financiamiento:		INGRESOS PROPIOS																																					
<b>4. Verificación de documentos</b>		031224																																					
<p>A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada.  <i>Revisión número de contrato o pedido o justificación.</i>  <i>Revisión de concepto</i></p> <p>B.- Factura  <i>Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.</i></p> <p>D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).</p> <p>E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.</p> <p>F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).</p> <p>G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).</p> <p>H.- Comprobante de pago (transferencia).</p> <p>I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).</p> <p>J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)</p> <p>K.- Reporte de actividades en electrónico</p>	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">RECURSOS MATERIALES</th> <th>CONTABILIDAD</th> </tr> <tr> <th>PRIMERA REVISIÓN</th> <th>SEGUNDA REVISIÓN</th> <th>REVISIÓN</th> </tr> <tr> <td>X</td> <td>/</td> <td>/</td> </tr> <tr> <td>/</td> <td>/</td> <td>/</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>/</td> <td>/</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>/</td> <td>/</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>/</td> <td>/</td> </tr> <tr> <td>N/A</td> <td>00</td> <td>F-351-C</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>/</td> <td>/</td> </tr> <tr> <td></td> <td>/</td> <td>falta</td> </tr> <tr> <td></td> <td>/</td> <td>/</td> </tr> <tr> <td></td> <td>/</td> <td>/</td> </tr> </table>		RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN	X	/	/	/	/	/	X	/	/	X	/	/	X	/	/	N/A	00	F-351-C	X	/	/		/	falta		/	/		/	/	
	RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD																																				
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN																																				
	X	/	/																																				
	/	/	/																																				
	X	/	/																																				
	X	/	/																																				
	X	/	/																																				
	N/A	00	F-351-C																																				
	X	/	/																																				
		/	falta																																				
		/	/																																				
		/	/																																				
5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).																																							
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato																																					
6. Fecha de entrega a Presupuesto:		04 Diciembre 24																																					
7. Nombre del Proveedor o Beneficiario:		Te armonizamos Asesores, S.C.																																					
8. Importe a pagar:		2,900.00																																					
9. Importe de retención:																																							
10. Observaciones:		Reg. 351-C																																					

11. Presupuesto:			
	Poliza Origen	Poliza Cancelada	Poliza Vigente
Orden de Compra	626		
Poliza	P02299		
Compra	804		
Poliza	P02300		
Comprobacion de gastos			

12. Contabilidad:			
	Poliza Origen	Poliza Cancelada	Poliza Vigente
Orden de Pago	657		
Poliza	P02386		
Proveedor	697		
Poliza	C00952		
Fecha	10 Diciembre 24		

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

PAGO

PROCESADO

Código: F-003-006

Fecha de elaboración: 03/12/2024

1. FOLIO: 1102

2. FUENTE: INGRESOS PROPIOS

**DATOS GENERALES**

3. PROYECTO: 62IP      4. PARTIDA: 33104      5. REQUISICION NO. 351-C  
 6. SOLICITANTE: L.C. LETICIA MARTINEZ PADILLA  
 7. AREA SOLICITANTE: RECURSOS MATERIALES  
 8. PUESTO: JEFA DEL DEPARTAMENTO  
 9. CONTRATO O PEDIDO No. N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS  
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

10. SOLICITUD DE

**N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS**

VIÁTICOS  (ANEXO F-16-0XX)  PAGO A PROVEEDORES   
 GASTOS A COMPROBAR  (ANEXO F-16-0XX) REPOSICION DE GASTOS   
 REEMB. DE FONDO REV.  BECAS   
 11. IMPORTE SOLICITADO: \$ 2,900.00  
 12. CON LETRA: (Dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.)  
 13. CONCEPTO: Servicio de asesoría técnica en materia presupuestal y contable, para personal de la dirección de Administración y Finanzas.

**OBSERVACIONES**

FORMA DE PAGO

**CHEQUE**  
 NOMBRE DE \_\_\_\_\_  
 15. CHEQUE PARA EL DIA: \_\_\_\_\_  
 16. DOCUMENTO COMPROBATORIO: \_\_\_\_\_  
 \*FACTURA  \*RECIBO

**TRASFERENCIA**  
 17. NOMBRE DE Te armonizamos Asesores, S.C.  
 18. CLABE INTERBANCARIA: 1431 8000 0011 9119 52 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA  
 19. NOMBRE DEL BANCO: CiBanco  
 20. TRASFERENCIA PARA EL DIA: 02/12/2024  
 21. DOCUMENTO COMPROBATORIO: \_\_\_\_\_  
 \*RECIBO

22. FIRMAS

SOLICITA:

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

VO. BO.

AUTORIZA:

  
L.C. Leticia Martínez Padilla  
Jefa del Depto. De Rec. Materiales

  
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz  
Jefa del Depto. de Presupuesto

  
L.C. José Humberto Angeles Hernández  
Director de Admón. y Finanzas

  
Mtro. José Antonio Zamora Guido  
Rector



TE ARMONIZAMOS ASESORES

TAA150417814
LOMAS DE SAN JUAN 36
LOMAS DE CERVERA
Guanajuato Guanajuato 36250

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

RECEPTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO R.F.C.UTT9507201E7
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
CAMINO A AHUEHUETITLA 301
Las Presas
Tulancingo de Bravo Hidalgo 43645

FACTURA (Ingreso) B 544
Lugar y fecha de emisión
36250 a 02/12/2024 04:30:24 p. m.
Folio Fiscal
08c70ad2-b880-422c-8012-6b83d10651aa
No. Certificado Digital
00001000000518899852
No. Certificado SAT
00001000000509846663
Fecha y hora de certificación
2024-12-02T16:30:24
Exportación
01

Table with 10 columns: Cantidad, Unidad, Clave, Clave ProdServ, ClaveUnidad, Descripción, Obj. Imp., Descuento, Valor Unitario, Importe. Row 1: 1 Servicio ASE 8 84111502 E48 Asesoría en Contabilidad Gubernamental el día 28 de noviembre. 02 \$2,500.00 \$2,500.00

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBUELA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA QUE SE MENCIONA Y SU PAGO DEBERÁ TRAMITARSE BAJO MI RESPONSABILIDAD
MTRO. JOSÉ ANTONIO... RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Importe con Letra: Dos mil novecientos pesos con 00/100 MN
Forma de Pago: 99 - Por definir
Condiciones de Pago
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN
Cta. Pago
de crédito
Uso del CFDI: G03 | Gastos en general

Table with 2 columns: Importe, Subtotal: \$2,500.00, Descuento: \$0.00, IVA Traslado al 16%: \$400.00, Total: \$2,900.00

Observaciones

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
bLVofaa44v4nQ39GABC8luy5yLHTmOYbv1WjUGJu6SqrppjO2QzgfB5mdE0r5YL7ChQJMd1prgDNwGBsBWSH2ld7pva0FNpgJ9AJBHm3YLYbf4oAeyInglghdb47cy10TRrbCYP8zLY9pfcW6zss0TlpY23sz9U7eRC9GIC8dhmFyvTFoPC/hU4cLMgbN8JgOMRHMhJOWmJx+jf6ngtF5znYOoJabkLyafN9!VcFxfhX9c5dvjqh3uyhZxImB5ghj8F9K5YxhRayldVf86Y9Q42vpAd7NpIKf1EghytsiM3r4mpqTdjB/T1jzts+69VSYhG39/Ofs00QnhQ==



Sello Digital del SAT
YLx/kDfJfucMUEzewNe/ECog2CmP16o6ANeU9IPXeHzIH0RM6GCrFYWpv3SsCED8uMzXDwY4HoC+IdVv9UjJ/RjxS8y07PpFem+cxYQc8ZlwQoeL68sWwFZduVWT3vWhZnaviEABo6Lk65hP9lzcC3goVFvBS+8D7EkKa0Fc75mRPR8MnpclKoaQPD/cQsyetJXHg324JYW9qX0y55/zToKchsiGPaqf5jYamXySSzjRlyiiAKfH+GwTvZL2EkGUqKD3f3JnCimcoCetEwxN1KJzliENbtj9F2J6yQZVG+5Za1mg+n/MrjA/XVrQVVYR40kLVSNVL3rA==

Cadena Original del complemento de certificación del SAT
||1.1|08c70ad2-b880-422c-8012-6b83d10651aa|2024-12-02T16:30:24|LSO1306189R5|bLVofaa44v4nQ39GABC8luy5yLHTmOYbv1WjUGJu6SqrppjO2QzgfB5mdE0r5YL7ChQJMd1prgDNwGBsBWSH2ld7pva0FNpgJ9AJBHm3YLYbf4oAeyInglghdb47cy10TRrbCYP8zLY9pfcW6zss0TlpY23sz9U7eRC9GIC8dhmFyvTFoPC/hU4cLMgbN8JgOMRHMhJOWmJx+jf6ngtF5znYOoJabkLyafN9!VcFxfhX9c5dvjqh3uyhZxImB5ghj8F9K5YxhRayldVf86Y9Q42vpAd7NpIKf1EghytsiM3r4mpqTdjB/T1jzts+69VSYhG39/Ofs00QnhQ==|00001000000509846663||

¿Necesitas facturar electrónicamente? Visítanos en www.profact.com.mx
Comunícate con nosotros al 800 839 3989 para el interior de la república o al (55) 1663 2470



Fe . 2024 . Armonizamos . 544



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
TAA1504178I4	TE ARMONIZAMOS ASESORES	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
08C70AD2-B880-422C-8012-6B83D10651AA	2024-12-02T16:30:24	2024-12-02T16:30:24	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$2,900.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



TAA150417814  
Registro Federal de Contribuyentes

TE ARMONIZAMOS ASESORES  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15040486099  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**GUANAJUATO , GUANAJUATO A 01 DE DICIEMBRE DE 2024**



TAA150417814

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	TAA150417814
Denominación/Razón Social:	TE ARMONIZAMOS ASESORES
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	TE ARMONIZAMOS ASESORES
Fecha inicio de operaciones:	17 DE ABRIL DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE ABRIL DE 2015

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal:36250	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: LOMAS DE SAN JUAN	Número Exterior: 36
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOMAS DE CERVERA
Nombre de la Localidad: GUANAJUATO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CALLE LOMAS DE SAN PEDRO
Y Calle: CALLE LOMAS DE SAN IGNACIO	

#### Actividades Económicas:

Página [1] de [2]



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de contabilidad y auditoría	100	17/04/2015	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales			17/04/2015	

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/04/2015		
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/04/2015		
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/04/2015		
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	17/04/2015		
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

||2024/12/01|TAA1504178I4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031||

Sello Digital:

PPN+OVpY5T24sGzJhmSw98/FQ8ZMlyajHb2MMFYTfieYR3GALAOVvbbvFlljS59300wqhgO06yqq/idCQDrAM  
mZh4LNbK0kFjuNTTKGr5i09V111utF4Cc1PvDHSJyl+3gyy+C9CGrOgSeCaxkEpRr6DYBLSpEpWbKnxH4Uk4=





CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

# ESTADO DE CUENTA

Página 1 de 1

Periodo 01/AGTO/2024 al 31/AGTO/2024

TE ARMONIZAMOS ASESORES SC  
LOMAS DE SAN JUAN 36MZ11 -LT41  
LOMAS DE CERVERA  
36250, GUANAJUATO, GUANAJUATO  
C.R. 36001

14704 00011911952



Fecha de Corte:	31/AGTO/2024
Num. Cliente:	1000114043
RFC:	TAA150417814
Num. Cuenta:	00001191195
CLABE:	143180000011911952
Tipo de Moneda:	Moneda Nacional
Suc:	SMA PLAZA
C. Regional:	C.Reg. Bajío
Ejecutivo:	JARAMILLO RAMIREZ DULCE BELEN

Código: F-03-052

Fecha de elaboración: 03 de *Nov.* de 2024

**RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

1. Folio:

*351-c*

2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)	<b>28/11/2024</b>	3. Lugar de entrega Oficina de Presupuesto	4. Prioridad: Urgente
5. Nombre y Firma del solicitante:	I.A.E. Maricela Santuario Ortiz <i>[Firma]</i>		Normal: <input checked="" type="checkbox"/>
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante	L.C. José Humberto Ángeles Hernández <i>[Firma]</i>		
7. Proyecto: 62 Admón Central Ing. Prop.	8. Nombre y Firma del líder del proyecto: L.C. José Humberto Ángeles Hernández <i>[Firma]</i>		

**9. JUSTIFICACIÓN:**

Se requiere pago de servicio de asesoría técnica en materia presupuestal y contable, con el propósito de atender observaciones de la Auditoría del Paquete Hacendario 2023, realizada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, realizada el 28 de noviembre de 2024

Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
1	310	33104	1	Servicio	Aseoría técnica	Aseoría técnica en materia presupuestal y contable	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
						Duración de una hora		\$ -
			1	Servicio	Asesoría	En Contabilidad Gubernamental.		\$ 2500.-
								\$ -
								\$ -
								\$ -



**AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:
2,900.00	\$ 2,900.00	62	Federal
			Fiscal
			IP
			Proyecto Especial

**24. OBSERVACIONES:**

**23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:**

*[Firma]*

**25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA**

La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

**26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

L.C. José Humberto Ángeles Hernández *[Firma]*

**27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:**

Mtro. José Antonio Zamora Guido *[Firma]*

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma:	<i>[Firma]</i>				Fecha:	<i>28/11/24</i>		
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8)	<input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6)	<input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0)	<input type="radio"/>		
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8)	<input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6)	<input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0)	<input type="radio"/>	No aplica	<input type="radio"/>	

**NOTA:**  
En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá **requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen.**

28 de noviembre de 2024

Evidencias de consultoría del 28 de noviembre de 2024



90



Atentamente,

L.A.E. Maricela Santuario Ortiz  
Jefa del Departamento de Presupuesto



**OFICIALÍA  
MAYOR**



Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de noviembre de 2024

CIRCULAR No. 064

C.C. Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo  
del Estado de Hidalgo; Jefe del Despacho de la Procuraduría General  
de Justicia del Estado de Hidalgo;  
Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados  
y Desconcentrados  
**P r e s e n t e s**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 46 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 2 y 7 fracción IV y 18 I, II y IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor; por este conducto, hago de su conocimiento las disposiciones generales que, sin excepción, estarán vigentes a partir de la emisión de la presente Circular, con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2024, siendo las siguientes:

- a. Con esta fecha queda cerrado el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), para la carga e integración de requisiciones. Derivado de lo anterior, únicamente se continuará con el procedimiento de contratación de las requisiciones que a esta fecha se encuentran completas y con el debido soporte documental.
- b. Invariablemente, las requisiciones inconclusas en SIFAP, serán CANCELADAS.
- c. Tratándose de recursos federales, será posible la apertura del Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), durante un periodo determinado, previo oficio dirigido a la persona Titular de la Oficialía Mayor, a través del cual se justifique la necesidad en razón de la situación extraordinaria acontecida, siendo requisito indispensable contar con firma autógrafa de la persona Titular de la Dependencias u Organismo solicitante.

1 de 2

Palacio de gobierno 1<sup>er</sup> piso, Plaza Juárez  
s/n, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo.  
C.P. 42000  
Tel. 771 71 7 62 83



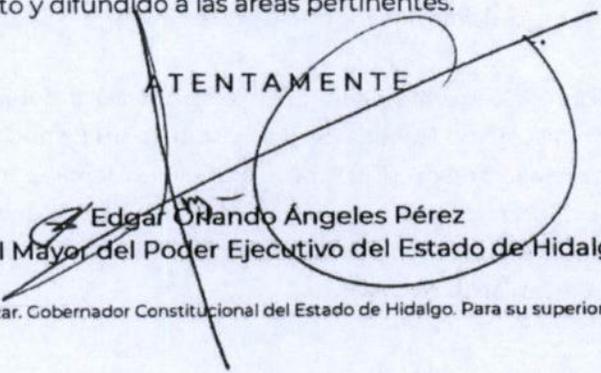
- d. Con relación a los procedimientos de contratación para el ejercicio 2025, se brindará la apertura del SIFAP, para la carga de requisiciones, siempre y cuando se cuente con el oficio de provisión presupuestal, así como con la totalidad del soporte documental, previa solicitud dirigida a la persona Titular de la Oficialía Mayor, a través del cual se justifique la necesidad, siendo requisito indispensable contar con firma autógrafa de la persona Titular de las Dependencias u Organismo solicitante.

No omito mencionar que, los oficios previamente aludidos que no cumplan con la formalidad señalada, no se les dará trámite, además, es importante anticipar los actos administrativos subsecuentes que deben realizarse con motivo de su presentación, por tanto, deberán prever tal circunstancia a efecto de evitar situaciones adversas al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de las Dependencias u Organismos a su cargo, deslindándose esta Oficialía Mayor de cualquier responsabilidad que pueda generarse por la falta de atención al contenido de la presente Circular.

Por lo antes expuesto, se instruye a prever las actividades relacionadas a los requerimientos de los últimos meses del presente ejercicio, con el objeto de cumplir con las disposiciones en materia de armonización contable, así como lo establecido en el *"Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación 2024"* y *"Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Inversión 2024"*.

Sea de su conocimiento y difundido a las áreas pertinentes.

ATENTAMENTE

  
Edgar Orlando Ángeles Pérez  
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

c.c.p. Lic. Julio Menchaca Salazar. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Para su superior conocimiento.



**Circular No. 028**

Pachuca de Soto, Hidalgo, 08 de noviembre de 2024.

**Titulares de los Poderes del Estado, Secretarías,  
Oficial Mayor, Encargado del Despacho de la  
Procuraduría General del Estado, Órganos Autónomos,  
Organismos Descentralizados Sectorizados y no Sectorizados,  
Titulares de Unidades Administrativas.  
Presentes**

Respecto al cierre de operaciones presupuestales y contables del ejercicio **2024**, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 29 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 1, 4 y 56 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, así como los artículos 13 y 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo y en los Manuales de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación así como Gasto de Inversión 2024, considerando para ello el cierre del ejercicio, me permito solicitar a Ustedes giren sus apreciables instrucciones, a efecto de dar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

**Generales**

Durante el mes de diciembre la recepción de los expedientes digitales para trámite a través del Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (eSIFAP), será de conformidad a los horarios establecidos en los Manuales antes referidos.

Para asegurar una correcta recepción de los expedientes digitales a través del Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (eSIFAP), se deberá observar lo establecido en los Manuales correspondientes, y con ello evitar la devolución de los mismos. De esta forma, se evitarán devoluciones y se llevará a cabo el comprometido y devengo de los recursos.

Los tramites de pagos estarán en función de la disponibilidad de recursos financieros, en términos de lo referido en los oficios de autorización.

Es responsabilidad directa de los ejecutores del gasto, dar puntual seguimiento a los recursos que les autorizará y radicará la federación hasta el martes **31 de diciembre**

1/5



**del presente ejercicio**, a efecto de tramitar en estricto apego a los plazos establecidos en la normatividad aplicable, ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, apegándose a lo dispuesto en el manual de normas y lineamientos para el ejercicio del gasto de operación y de inversión 2024.

### **Gasto de Operación**

1. La fecha límite para la recepción de trámites será el **viernes 6 de diciembre de 2024**. Los trámites que sean procedentes continuarán el proceso para pago. En caso contrario, se emitirá un oficio de devolución, el cual deberá atenderse de manera inmediata. Es importante estar atentos a las observaciones emitidas vía eSIFAP. **Únicamente los trámites debidamente solventados podrán ingresarse a más tardar el viernes 13 de diciembre de 2024.**

En aquellos casos en los que los recursos hayan quedado comprometidos **al 31 de diciembre de 2024**, los trámites se recibirán a partir del **tercer día hábil laboral de enero de 2025**. El oficio de presentación y los comprobantes fiscales digitales deberán tener fecha del ejercicio **2025**. Esto será posible siempre y cuando el contrato haya sido notificado a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para su registro, a más tardar el **viernes 13 de diciembre de 2024**.

Todo trámite correspondiente al pago de servicios (Limpieza, fumigación, fotocopiado, arrendamiento de inmuebles, etc.) del mes de diciembre, deberá ser tramitado conforme al párrafo anterior, y en apego a los momentos contables del comprometido y devengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, se reitera que no se dará trámite a pago de servicios y/o adquisiciones, que no se encuentren efectivamente devengados o recibidos en la fecha de la elaboración de la cuenta por pagar.

2. Los oficios de validación de objeto de gasto pendientes para su visto bueno en el ejercicio **2024**, se recibirán a más tardar el **miércoles 13 de noviembre de 2024** tanto para el caso de los recursos que se ejerzan con **normativa estatal** como para aquellos con **normativa federal**.
3. Los pagos a proveedor por prestación de servicios o adquisición de bienes, contratados por requisición a través de Oficialía Mayor, que estén pendientes de trámite de pago, se recepcionarán por medio de eSIFAP, a más tardar el **martes 10 de diciembre de 2024**.



3. El importe de todos y cada uno de los fondos revolventes de que dispongan las unidades presupuestales, deberán ser comprobados y/o reintegrados a más tardar el día **viernes 6 de diciembre de 2024**, de la siguiente forma:
  - a) Se deberán reintegrar los recursos que no se hayan ejercido, conforme al procedimiento establecido por la Dirección de Servicios de Caja dependiente de la Dirección General de Tesorería.
  - b) En caso de existir documentación comprobatoria con cargo a dichos fondos, ésta deberá ser remitida a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental vía eSIFAP, misma que contendrá la información presupuestal respectiva para su afectación correspondiente y de existir reintegro parcial de recursos no ejercidos, deberán anexar una copia del recibo oficial por la devolución, para que de esta forma sea integrada al 100% la comprobación de los recursos del fondo revolvente.
4. La fecha límite para enviar comprobaciones de gasto para la amortización de adeudos (gasto a comprobar) será el día **viernes 13 de diciembre de 2024**, todos los comprobantes por concepto de gastos con cargo a claves presupuestales del presente ejercicio, que por circunstancias emergentes se autorizaron y ejercieron después de dicha fecha, deberán ser presentadas ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a través de eSIFAP, para su revisión y aplicación, a partir del **tercer día hábil laboral del mes de enero de 2025**.
5. Durante el mes de enero del año próximo serán devueltos los pagarés, que garantizaban los fondos revolventes y, en su caso, los gastos a comprobar. Estos deben estar debida y totalmente comprobados. Este proceso se realizará de acuerdo con los plazos y procesos establecidos por la Dirección General de Tesorería.
6. A partir del **primer día hábil laboral del de enero de 2025**, podrán solicitar la creación del fondo revolvente para dicho ejercicio, esto se realizará previa recepción del oficio de autorización respectivo y conforme al procedimiento establecido en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los recursos del Gasto de Operación vigente.

Cabe señalar, que no se realizará ningún registro de creación de fondo revolvente para el ejercicio 2025, de aquellas áreas que no hayan realizado la amortización de adeudos del presente ejercicio, así como la cancelación total de su fondo revolvente en la fecha señalada en el punto 4.



7. Con relación al ejercicio presupuestal de **2025**, se deberá incluir exclusivamente dentro de la documentación de los fondos revolventes, los comprobantes de gastos referentes a erogaciones efectuadas en el citado ejercicio.

### **Gasto de Inversión**

1. Respecto a la comprobación y devengo para la aplicación y registro de los recursos de gasto de inversión tanto Federales como Estatales, se deberán apegar estrictamente a lo estipulado en la normatividad y lineamientos respectivos, así como a las reglas de operación de cada uno de los fondos de donde provienen dichos recursos. Además, se deberá dar cumplimiento al calendario de ejecución de obras autorizadas y emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cada convenio según corresponda.
2. Los oficios de validación de objeto de gasto pendientes para su visto bueno en el ejercicio **2024**, se recibirán a más tardar el **miércoles 13 de noviembre de 2024** tanto para los recursos que se ejerzan con **normativa estatal** como para aquellos con **normativa federal**.
3. La fecha límite de recepción de trámites será el **viernes 6 de diciembre de 2024**, los trámites que sean correctos, seguirán el proceso correspondiente. En caso contrario, se emitirá un oficio de devolución, el cual deberá atenderse de manera inmediata, Por ello es importante estar atentos a las observaciones emitidas vía Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (eSIFAP).

los trámites debidamente solventados podrán ingresar a mas tardar el **viernes 13 de diciembre de 2024**. En caso contrario, podrán ingresarlos a partir del **tercer día hábil laboral de enero de 2025**, con el oficio de presentación y reporte de cuenta por pagar con fecha del nuevo ejercicio.

4. **Es de suma importancia hacer de su conocimiento que, de las obras autorizadas en el presente ejercicio y que cuenten con el contrato respectivo, pero sin que hayan presentado trámites ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, deberán registrar dicho contrato vía eSIFAP a más tardar el viernes 13 de diciembre de 2024. Esto se realiza con la finalidad de efectuar el registro presupuestal del compromiso; en caso contrario, en el ejercicio 2025 no procederán los trámites con cargo a estos recursos.**

Para mayor referencia, se les recuerda que el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación y del Gasto de Inversión del ejercicio 2024, está disponible en la página <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/ejercicioDelPresupuesto2024.html>



Se les exhorta a dar estricto cumplimiento a los preceptos establecidos dentro de los siguientes ordenamientos jurídico-normativos:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo
- Decreto de Presupuesto de Egresos para el 2024
- Así como cualquier otra normativa vigente aplicable.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. María Esther Ramírez Vargas**  
**Secretaria de Hacienda de**  
**Gobierno del Estado de Hidalgo**



C.c.p.- Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar. - Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.  
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez. - Secretario de Contraloría del Estado de Hidalgo.  
Mtra. Norma Olivia Lozada Pérez. - Encargada de la Subsecretaría de Egresos.  
MERNOLP/KBV



Fecha y hora de consulta

10/12/2024 11:42:23 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

## Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

### Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

### Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: TE

Importe de la operación: 2,900.00 MXP

Cuenta de retiro: 0122134594

Cuenta de depósito: 143180000011911952

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: TE ARMONIZAMOS ASESORES SC

Nombre banco destino: CIBANCO

Fecha de creación: 10/12/2024

Fecha de aplicación: 10/12/2024

Concepto de pago: SERVICIO ASESORIA TECNICA PRES

Referencia numérica: 101224

Instrumento de seguridad: ASD 6552032728

Hora de captura en el canal: 11:42:16

### Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000878257

Clave de rastreo: 002601002412100000878257

Folio de firma: 0081139090

Folio único: I401202412101142160081139096

### Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

### Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	-- %	10/12/2024
FIRMO	ADMIN1	100 %	10/12/2024